



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**6399/2019**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho nueve con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6399 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital Regional de San Miguel del cual estuve ingresado en diciembre 2018.** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

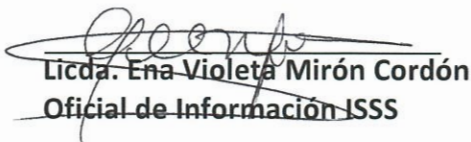
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital Regional de San Miguel copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] el cual consta de 207 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$12.64), lo que corresponde a 316 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS



***Con Una Visión más Humana al Servicio Integral de su Salud"***

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202